

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite	LEGALIZACIÓN DE TERRENO DE PREDIO URBANO	
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN SANTA LUCÍA	
Descripción	El trámite de venta de terreno municipal, consiste cuando el predio no tiene escrituras el municipio proceder a realizar el trámite y emitir los informes de los departamentos respectivos en base a la ordenanza vigente dentro de la Jurisdicción del Cantón Santa Lucía, para la obtención final de las escrituras.en la Notaria	
¿A quién está	Toda persona mayor de 18 años que sea posesionario de un bien inmueble o desee adquirir un predio	

¿A quién está dirigido?

Toda persona mayor de 18 años que sea posesionario de un bien inmueble o desee adquirir un predio municipal dentro de la jurisdicción del Cantón Santa Lucía, podrá acceder al servicio de legalización de terreno.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

• EL USUARIO LOGRA LEGALIZAR EL TERRENO

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1. Formulario de solicitud para legalización de terreno (con su respectiva tasa)
- 2. Certificado de no adeudar (con su respectiva tasa)
- 3. Copia de la cédula y certificado de votación
- 4. Original de la cesión de derecho de posesión (en caso de que el solicitante no sea el posesionario)
- 5. Certificado actualizado del registro de la propiedad de no poseer bienes.

¿Cómo hago el trámite?

- El usuario debe comprar el formulario de solicitud para legalización de terreno personas naturales ecuatorianas en las ventanillas de recaudación.
- El usuario debe llenar el formulario y adjuntar todos los requisitos.
- El usuario debe entregar los documentos en la Secretaría del GADM.
- Luego de 30 días se remite la carpeta de trámite de legalización de terreno aprobada en Sesión de Concejo al departamento Jurídico.
- El usuario debe acercarse al departamento jurídico para que le indiquen el valor a cancelar por el terreno.
- El usuario se acerca a la ventanilla de recaudación y cancela el valor del terreno, inmediatamente le será generado el título de pago.
- Una vez cancelado el valor el usuario debe regresar al departamento jurídico con el comprobante de pago para que se proceda a la elaboración de la minuta.
- En caso de que se haga un convenio de pago debe acercarse al departamento de recaudación para cumplir con su obligación en el tiempo estipulado donde le generaran los comprobantes de pago, una vez cancelando debe acercarse al departamento jurídico con los comprobantes para que se proceda a la elaboración de la minuta.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Formulario de solicitud para registro de patente (2,00 USD)
- Certificado de no adeudar al municipio (3,00 USD)





Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 2 de 2

- Tasa de inspección de predio urbano (3,00 USD)
- Tasa para elaboración de plano (3,00 USD)

• Carpeta (2.00 USD)

¿Dónde y cuál es el horario de atención? Edificio Municipal

Nicolás Martínez y Antonio Saá (esquina)

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Juri Herrera Mota

Correo Electrónico: municipiosta@gadsantalucia.gob.ec

Teléfono: 042709175

Transparencia